

# Convención de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad.

## Entrevista a Luis Gallegos Chiriboga

---

Por Ramiro Dávila\*

**¿Qué motivó a los países miembros de las Naciones Unidas a redactar una Convención para las personas con discapacidad?**

El compromiso de la comunidad internacional de promover los derechos de las personas con discapacidad está profundamente arraigado en las metas de las Naciones Unidas: La visión de la Carta de un mundo justo y pacífico, en donde existan mejores niveles de vida e igualdad de oportunidades para todos los seres humanos.

La decisión de elaborar una convención no surgió inesperadamente. La adopción de este instrumento responde a un proceso que tomó varias décadas y que se debe, además, a la evolución del tema. Durante la década de los años setenta se produjo un avance sustancial, un cambio del pensamiento sobre temas de discapacidad, pasando de un “tema médico” a un modelo hu-

mano basado en los derechos. Esta evolución se manifiesta en una serie de iniciativas de la Organización de las Naciones Unidas que adoptó el concepto cada vez más ampliamente difundido de los derechos humanos de las personas con discapacidad y la igualdad de oportunidades.

En la década de los ochenta se alcanzó un mayor progreso con la aprobación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos, a través del cual la comunidad internacional redefinió la discapacidad como parte de la agenda de desarrollo internacional y de los derechos humanos. Para avanzar en los esfuerzos internacionales después de este impulso importante, se adoptaron las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, convirtiéndose en el principal resultado del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos. El marco nor-

---

\* Embajador de Carrera del Servicio Exterior Ecuatoriano. Abogado y doctor en Jurisprudencia. Ha desempeñado cargos como Secretario de la H. Junta Consultiva, Coordinador Diplomático del Tratado de Cooperación Amazónica y Director General de Medio Ambiente. Su carrera diplomática le ha llevado a servir en las Embajadas del Ecuador en Argentina, Brasil, México, Paraguay y Venezuela y como Cónsul General en Chicago y San Francisco. Ha publicado varias obras de teatro y poesía.

mativo internacional para los derechos de las personas con discapacidad ha avanzado más, luego de una serie de conferencias internacionales de las Naciones Unidas, enfocadas hacia el desarrollo, a esto se suman los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros compromisos internacionales en el ámbito de los derechos humanos.

Dentro de este contexto, en el 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el Comité ad hoc encargado de redactar una Convención Internacional, amplia e integral para la Protección y Promoción de los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, que finalizó su labor en su octavo período de sesiones, en agosto de 2006. El 13 de diciembre de 2006 fue adoptada la Convención por la Asamblea General. Tuve el honor de presidir ese Comité desde el 2002 hasta el 2005, y el Representante Permanente de Nueva Zelanda, Don Mackay, con gran profesionalismo llegó a la conclusión de las deliberaciones en el año 2006.

Un nuevo capítulo de la historia fue escrito por quienes impulsaron la evolución de los derechos de las personas con discapacidad, a través de su tenacidad y de su interés incesante en lograr un reconocimiento pleno de esos derechos. Con la resolución 61/106, de 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de

las Personas con Discapacidad, el primer tratado global de derechos humanos del siglo 21.

**¿Por qué las personas con discapacidad requieren una Convención Especial que reconozca sus derechos? ¿No era suficiente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por ejemplo?**

Existen alrededor de mil millones de personas con discapacidad alrededor del mundo, el ochenta por ciento vive en los países en desarrollo, que tienen poca capacidad de atender sus necesidades. La discapacidad puede ser de nacimiento o adquirida. En este último caso, puede derivarse de distintas circunstancias: conflictos armados, enfermedades, accidentes, desastres naturales, mal nutrición, etc. Pero, este grupo vulnerable se incrementa cada vez más por las personas de la tercera edad ya que la vejez trae consigo en muchas ocasiones discapacidad. Si se toma en cuenta la familia, se calcula que 40% de los hogares del mundo tienen en su seno personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad, a lo largo de muchos años, y hasta la actualidad sufren discriminación, olvido y aislamiento, incluso dentro de sus propias familias. Este grupo, lamentablemente, ha sido invisible ante los ojos de la sociedad.

La discriminación de las personas con discapacidad se agudiza aún más cuando se suman motivos racia-

les, de género, de clase social y económica y de nivel de educación, lo cual genera que encuentren barreras insuperables que les impide acceder a la educación, a la información, a fuentes de trabajo y atención médica y sanitaria.

Los requerimientos especiales de este grupo vulnerable de la sociedad, dieron paso a que la comunidad internacional tome conciencia de estas necesidades específicas, de sus carencias, de los retos que afrontan y de los obstáculos que la sociedad les impone, los cuales les impide superar sus limitaciones. De ahí, las razones que motivaron la adopción de un cuerpo legal específico para las personas con discapacidad.

**¿Qué disposiciones tiene la Convención y de qué manera mejoraría las condiciones de vida de las personas con discapacidad?**

Hasta hoy, la Convención ha registrado 153 signatarios y su Protocolo Facultativo 90. La Convención cuenta con 106 ratificaciones y su Protocolo Facultativo tiene 63, lo que demuestra el firme compromiso de la comunidad internacional respecto a este tema.

La Convención, a lo largo de sus 50 artículos y el Protocolo Facultativo, reafirma que toda persona con discapacidad deberá disfrutar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y codifica un conjunto amplio de derechos, que van desde los derechos civiles y polí-

ticos a las esferas económicas, sociales y culturales.

El propósito de la convención es promover, proteger y garantizar que todas las personas con discapacidad puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos. La Convención cubre una serie de ámbitos fundamentales tales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, y la igualdad y la no discriminación. La convención marca un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad.

La Convención está sustentada en la no discriminación; en el respeto de la dignidad, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; y la igualdad entre el hombre y la mujer.

La Convención va más allá de las cuestiones que se refieren al acceso al entorno físico, la igualdad y eliminación de las barreras legales y sociales, este instrumento fomenta la participación plena, el acceso a la

salud, la educación, el empleo y el desarrollo personal, es decir una inclusión y aceptación social absoluta.

Los Estados que ratifiquen el Convenio están obligados legalmente a tratar a las personas con discapacidad no sólo como víctimas o miembros de una minoría, sino como sujetos de derecho que tienen derechos claramente definidos. En ese contexto, los Estados tienen la obligación de adaptar su legislación a las normas internacionales que se estipulan en la Convención.

Muchos países aún no tienen leyes que regulen el tema de la discapacidad. Se estima que únicamente una tercera parte de los países cuenta con leyes específicas contra la discriminación y en materia de discapacidad. La Convención insta a los Gobiernos a adoptar leyes o a mejorar las existentes para responder a las necesidades de las personas con discapacidad acorde con las obligaciones adoptadas a través de ese instrumento.

Asimismo, determina la creación de estructuras nacionales independientes que se responsabilicen de la implementación y el monitoreo de la Convención. Las personas con discapacidad y representantes de organizaciones de discapacitados deberán ser miembros de dichas entidades.

El Protocolo Facultativo de la Convención establece la creación de un grupo de expertos que podrá considerar las denuncias de individuos y

grupos respecto a la implementación inadecuada de la Convención, una vez que se hayan agotado todos los recursos existentes a nivel nacional.

La Convención ofrece a las personas con discapacidad la posibilidad de que exijan a los Gobiernos que sus derechos sean respetados.

Sin embargo, para que la Convención se lleve a la práctica, es imprescindible que exista un cambio profundo en la actitud de la sociedad hacia las personas con discapacidad. Este grupo minoritario de la sociedad no debe ser observado con lástima sino con admiración. Debe ser visto como un grupo que tiene derecho a vivir bien.

Tenemos que trabajar mancomunadamente con el fin de fomentar la aplicación efectiva de la Convención. En cada país hay que enseñar y convencer a cada persona, con o sin discapacidad, a unirse al movimiento hacia una sociedad más global que valore las diferencias, reconozca la diversidad y esté dispuesto a mirar a las personas y su enorme valor, y no la discapacidad.

**¿Cuál cree que debe ser el aporte de los países desarrollados en este tema? ¿Es posible que exista cooperación a fin de que los países menos adelantados puedan obtener el conocimiento que permita dar acceso a las personas con discapacidad a la información, por ejemplo, a través de tecnologías modernas aplicables a cada tipo de discapacidad?**

Existen muchos esfuerzos para permitir a las personas con discapacidad el acceso a las tecnologías de la información y comunicación que están en marcha. Uno de ellos se relaciona con el desarrollo de la tecnología de adaptación, que es un requisito previo importante para que muchas personas con discapacidad utilicen la tecnología informática. Es posible realizar muchas modificaciones o actualizaciones de *hardware* y *software* que proporcionan métodos alternativos de recepción de datos. Muchas de esas modificaciones pueden realizarse a un costo relativamente bajo.

Un uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación hace posible la transformación de las discapacidades en capacidades.

Existen organizaciones como por ejemplo la Iniciativa Global para las Tecnologías de la Comunicación e Información Inclusivas - "G3ICT", que trabajan en el uso de tecnologías avanzadas orientadas a las personas con discapacidad en base al Art. 9 de la Convención, que se refiere a la accesibilidad. En diciembre del 2005 se me pidió ser el Presidente de dicha organización y más tarde fui designado Presidente Honorario de la Comisión de Diseño Universal. Acepté estos retos por considerar que las tecnologías de información y comunicación podían ser un instrumento para superar las limitaciones de la discapacidad, pero también

por apoyar los esfuerzos en torno a todos los campos del quehacer humano. La iniciativa ha generado una gran alianza entre los organismos internacionales, las empresas más importantes, y la sociedad civil de personas con discapacidad. Creo que el aporte a las causas de derechos humanos es un deber ineludible de toda la humanidad, porque contribuirá a alcanzar un mundo mejor, en el que impere el respeto y la tolerancia a todos los seres humanos, sin distinción alguna.

### ¿Cómo está el Ecuador frente al tema de la discapacidad y el reconocimiento de sus derechos?

El Ecuador siempre ha tenido una especial preocupación por el tema de la discapacidad, por lo cual mereció recibir el premio Franklin Delano Roosevelt, en el año 2002, por los esfuerzos realizados para brindar mejores niveles de vida a las personas con discapacidad.

Actualmente, el Vicepresidente Lenín Moreno ha ejercido un gran liderazgo en este tema y ha impulsado el programa Manuela Espejo, admirado por la comunidad internacional, por ser un mecanismo innovador y útil, que permite recolectar la información de las personas con discapacidad en todo el país a fin de atender sus necesidades.

El Ecuador está liderando no sólo en América Latina, sino es un ejemplo al mundo de lo que puede hacer una sociedad para superar la

discriminación y generar una nueva sociedad más integrada.

**¿Por qué su pasión por este tema?**

En 1998 tuve el honor de ser elegido Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos y trabajé para presentar un proyecto de resolución para avanzar en el tema de la aplicación de derechos vinculantes para personas con discapacidad. En el año 2002, se me pidió presidir el Comité que redactó la convención y acepté pensando que era necesario afrontar el tema, pero sobre todo convencido que nadie se opondría porque era políticamente incorrecto estar en contra de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Fue un grave error, había países muy importantes que se oponían y se oponen. La negociación en Nueva York pasó a ser una gestión diplomática de alto nivel en varias capitales y tuve que empeñarme a fondo para lograr superar los esco-

llos. Para el 2005, cuando fui trasladado a Australia tuve que renunciar pese a la insistencia de muchísimos estados y la sociedad civil, porque consideré que no podía presidir una negociación estando al otro lado del planeta. Regresé a Nueva York ese mismo año y asistí a las reuniones del comité, pero como integrante de la delegación ecuatoriana.

Estoy convencido que se avanzó mucho, pero aún queda un largo camino por recorrer, el reto es aún mayor, ya que se trata de cambiar profundamente nuestras sociedades: la mentalidad racista y las actitudes discriminatorias. Superar las barreras de los estigmas, de los prejuicios y de la ignorancia, es una tarea muy difícil. Es una auténtica propuesta revolucionaria, ya que se intenta cambiar las mentes y los corazones de todos. Ese reto nos motiva a Fabiola y a mí a continuar haciendo nuestros mejores esfuerzos en apoyar la causa de las personas con discapacidad y sus familias.